



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA

17819

Acomiadament/Cessament en general 578/2012

DEMANDADO/S: EXPO DESIGN VANGUARD, SL, ROJO IMPAR, SL , BRUNO REYMOND , CB REYMON, M GARCIA DE LA CRUZ , CB B REYMOND, S SILVA, NJJ CLICHY , FOGASA

D/Dª TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE IBIZA/EIVISSA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/Dª CARMEN ALIBANIA GONZALEZ contra EXPO DESIGN VANGUARD, SL, ROJO IMPAR, SL , BRUNO REYMOND , CB REYMON, M GARCIA DE LA CRUZ , CB B REYMOND, S SILVA, NJJ CLICHY , FOGASA , en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000578 /2012 se ha acordado **citar** a ROJO IMPAR, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social 001, situado en CALLE GASPAR PUIG Nº1 BIS el día 15/11/2012 a las 11.00 **para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio**, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno e oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **ROJO IMPAR, SL**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En IBIZA/EIVISSA, a seis de Septiembre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL(ilegible)

